



Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2025

Ref. SG/017/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se hace de su conocimiento que el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Nacional Financiera, considera días inhábiles y se suspenden términos en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, por lo que a continuación se indican los días inhábiles de 2025, en lo que se suspenden los términos en todos los trámites, procedimientos y cualquier otro medio de impugnación, establecidos en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable:

- I. El 01 de enero.
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 05 de febrero.
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.
- IV. El 14, 15, 16, 17 y 18 de abril.
- V. El 01 de mayo.
- VI. El 16 de septiembre.
- VII. El 02 de noviembre y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.
- VIII. El 12 y 25 de diciembre.
- IX. Los sábados y domingos.

Atentamente


LUCINO IVÁN CHÁVEZ CARMONA
Titular de la Unidad de Transparencia

